# ALMERÍA

- El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1°. Que en el procedimiento número 67/05, por auto de fecha 05-10-05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artet España, S. L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Obispo Orberá, n.º 55, de Almería.
- 2°. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Almería.

 Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 11 de octubre de 2005.—El/la Secretario judicial.—60.814.

# ALMERÍA

- El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento número 70/05, por auto de fecha 05-10-05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión y Venta de Viviendas, S. L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de la Estación n.° 36, 2.° dcha. de Almería.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Almería, 11 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—60.815.

# BARCELONA

# Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 454/05 se ha declarado el concurso voluntario de «Tecni Sabadell, Sociedad Limitada» con el Número de Identificación Fiscal número B59890525 y domicilio en Sabadell, calle Reina Eleonor, 184 en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 20 de septiembre de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha

de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial -60 804

#### BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos con el número 588/2005 se ha declarado el concurso voluntario de Agfa Photo Spain S.L.U., con NIF número B-63627665 y domicilio en la calle Provenza, 392, en Barcelona, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las ultimas de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 5 de noviembre del 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-61.024.

### BARCELONA

# Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Mercantil número 3 de Barcelona. Calle Ausias March, número 40, tercera planta.

Número de asunto: Concurso Voluntario 477/2005 C2C

Entidad instante del concurso: SEP, SA, con domicilio en Santa Margarida i els Momjos, Avenida Catalunya, sin número y calle Villanova, número 1, con CIF número A-08.243.362, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 24.449, hoja B74.168.

Representación y asistencia letrada: Procurador, José Rafael Ros Fernández y Abogado, Xavier Òrdena Jardi.

Fecha de presentación de la solicitud: 18.07.05.

Fecha del auto de declaración: 2.11.05.

Administración concursal: Doctor José Batet Quiroga, domiciliado en Sant Pere de Ribes, Passatge Federica Montseny, número 9.

Facultades del concursado: Suspendidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentos trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—61.112.

### **BILBAO**

### Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento número 230/05, por auto de 6 de mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Game Pro Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Arenal número 5 departamento 207, 48005, Bilbao, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, edición País Vasco.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 6 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao.—60.602.

## LEÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 356/05 referente al concursado «Obras y Transportes L.R. Rodríguez, Sociedad Limitada», por Auto de fecha 28 de octubre de 2005, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Queden en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título 3, de la Ley Concursal, declarando disuelta la entidad «Obras y Transportes Luis Rodríguez, Sociedad Limitada».

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Quinto.-Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso.

Sexto.-Dentro del plazo de diez días desde la publicación de este Auto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Transcurrido este plazo la administración concursal presentará al Juez, en el plazo de quince días, un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso con propuesta de resolución, si propusiere la calificación como culpable dicho informe deberá expresar las personas a las que debe afectar la calificación y de las que haya de ser consideradas cómplices, justificando la causa, así como la determinación de los daños y perjuicios que en su caso se hayan causado por las personas anteriores.

León, 28 de octubre de 2005.-El/la Secretario Judicial.-60.973.